



FEDERACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA A.C.

CON REGISTRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES-SEP No. 366
Afiliada al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), 18 de junio de 2015
AFILIADO AL FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, FEDERACIÓN GENERAL, AC

BOLETIN DE PRENSA
DRA. NORMA ALICIA RIEGO AZUARA
PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA A.C.
26 DE MARZO 2019

OBJECIONES A LA INICIATIVA REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 83 , DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA PROPUESTA POR EL SEN .AMÉRICO VILLAREAL ANAYA...

I.- LA SEP COMO VIGILANTE DE PRINCIPIOS, VALORES Y EL DERECHO.

Tenemos respeto total al hecho que la SEP mantiene su mandato de "***vigilar, con auxilio de las asociaciones de profesionistas***, el correcto ejercicio de las profesiones", así mismo el artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, dispone que "dependiente de la Secretaria de Educación Pública se establecerá una Dirección que se denominará: Dirección General de Profesiones, que se encargará de la vigilancia del ejercicio profesional y será el ***órgano de conexión entre el Estado y los colegios de profesionistas***",

Así como al loable compromiso de que en uso de las atribuciones que las normas legales le confieren, ***vigila que los procesos de certificación de profesionistas cumplan con márgenes de seguridad jurídica, imparcialidad, honestidad y equidad, a efecto de evitar conflictos de intereses ...***

II.-COMUNICADO AL SENADOR VILLAREAL, por reacción inmediata DE LOS COLEGIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Con "todo respeto", como dice nuestro Sr. Presidente, hago de su conocimiento como Presidenta de la Federación Mexicana de Colegios de Enfermería,A.C., que más de 35 Colegios de Enfermeras en diversos Estados del País , que me honro representar, hemos conocido su propuesta de reforma y adición...sobre certificación... tenemos razones fundamentales y fundamentadas y la lucha de mas de 15 años, para oponernos a la apariencia de una motivación loable del proyecto que presenta; a partir del miércoles en todos los puntos de la República estaremos presentando pruebas de que se trata de un proyecto "a modo" y trabajado desde la la Dirección de Profesiones desde hace mas de 2 sexenios para privilegios y negocio de grupos centrales.. espero su disposición para enterarse...estoy a sus órdenes.

III.- DE LAS OBSERVACIONES GENERALES GIRADAS AL SENADOR

Si es una opción, y en México la certificación es voluntaria, entonces porque para enfermería se le quiere tratar con carácter de obligatorio?

¿Por qué la iniciativa de certificación en el área de la salud, no se amplía como obligatoria a los médicos y al resto del equipo de salud y en lo general la obligación del cumplimiento de idoneidad sólo se impone a la profesión de enfermería?

En que proporción la certificación, el desarrollo y superación sólo para enfermería y no también para el resto del equipo de salud?

Por qué es una forma objetiva y legal, de medir y evaluar los conocimientos sólo de las enfermeras y los enfermeros y no para el resto de las profesiones consideradas como servidores públicos: la salud y la vida, la libertad y el patrimonio.

Se parece afirmar que la enfermería no ha asumido el reto de la certificación, cuando desde el año de 1999 trabajamos los criterios que fueron dando forma a una certificación completa y que ya perfeccionada, 10 años después la Dirección General de Profesiones, facilitó que pasara a particulares, y ahora resulta que los preocupados por nuestra calidad son ustedes? y además se expone en el proyecto que la comisiones fueron formadas por la Dirección General de Profesiones, cuando fueron arrebatadas de dos organizaciones nacionales FEMCE AC y FEMAFEE ,A.C.?

IV.- DICE LA PROPUESTA QUE LA ENFERMERÍA HA QUEDADO LIMITADA:

Pues sí; ha quedado limitada, pero por la SEP y el dominio de una Secretaría de Salud que la asume y subsume como extensión y bajo las órdenes del conocimiento médico, sin dejar que aplique y desarrolle su propia ciencia, creada 100% para el cuidado y protección de la salud humana?

Ha sido limitada ...porque nunca aceptaron nuestra autonomía para certificar y como no les entregamos nuestro proceso de certificación, nos los arrebataron con absurdos reglamentos que hoy quieren convertir en ley.

Limitada, porque desde la Secretaría de salud, se giraban memorándum y oficios, a las jefas de enfermeras del país, señalando que la certificación de la FEMCE y sus colegios no valían.

Limitada. porque cuando diseñamos el nuevo proceso de certificación, tardaron más de 5 años en darnos su famoso "certificado de idoneidad" impuesto sólo para la certificación de enfermería.

Limitada, cuando los Colegios somos los que nos hemos responsabilizado de la capacitación a fondo, no a nivel de entrenamiento como hacen hospitales, para completar una formación integral, para evitar errores en la práctica profesional, que la autorización desmedida y desordenada de programas educativos a priori, REVOES, autorizados desde las SEP de programas de formación simulados, exponen la seguridad y la salud de los usuarios?

V.- LA DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y EL GÈNERO...LOS DERECHOS HUMANOS VIOLADOS A LA ENFERMERÍA

Estamos ante un caso de desigualdad, discriminación, desigualdad y de misoginia, es un atentado contra derechos humanos fundamentales; exigencias especiales, desautorización del conocimiento enfermero,

no a la autonomía para resolver sus asuntos profesionales, debe estar bajo la tutela del conocimiento médico, limitaciones, ataque y desconocimiento abierto desde las instituciones gubernamentales, a sus organizaciones profesionales, las cuales además deben seguir criterios rígidos frente al resto de las profesiones de la salud.

VI.-SE NOMBRA A LOS ORGANOS “AUTORIZADOS”

La iniciativa nombra cuales son organismos autorizados, permite que asociaciones enfocadas sólo a lucrar, sigan con esta situación y hoy estarían amparadas por la ley, tal como lo descubre , demuestra y señala cada día nuestro Sr. Presidente.

Pretenden empoderar a estos organismos independientes por encima de los Colegios, que por ley son auxiliares del Estado en la vigilancia del ejercicio profesional y de los programas educativos.

VII. -DICEN QUE ESTO MEJORARÁ LA CALIDAD

EL MISMO ARGUMENTO DE LA FALLIDA REFORMA EDUCATIVA...

Sí de verdad, quiere ayudar en el mejoramiento de la salud de los mexicanos, tenemos iniciativas que ya hemos trabajado y llevado a las legislaturas pasadas , pero como no servían para los negocios que se hacían desde el gobierno, hoy podemos poner disposición de los legisladores, desde luego si existe real compromiso por la Cuarta Transformación, en la que hemos confiado, y asumido el compromiso de sumar para construir , como ciudadanas y profesionistas responsables, ellos son:

- Iniciativa para Reglamentar la Práctica de enfermería (de forma integral, INCLUYE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y NIVELES DE ATENCIÓN)
- Propuesta para regular la certificación profesional (Para todas las profesiones y tipos de certificación y habilidades profesionales)
- Propuesta de Reforma a la Ley General de Salud, para su democratización e impacto al Primer Nivel de Atención

IX. ES OBVIA LA EXCLUSIÓN, Y LA INTENCIÓN DE HACER DUDAR AL GREMIO

La iniciativa excluye a los 34 Colegios de Enfermería de la República que pertenecemos a la FEDERACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA AC, y que certificamos a través de su consejo de certificación con el número de registro otorgado por la DGP: SEP/DGP/CP086/17 creando confusión y duda en los profesionales que hemos certificado y están próximos a certificarse, ocasionando un daño moral a nuestra Federación y sus agremiados.